



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 de septiembre de 2016

VISTO las Resoluciones del señor Decano N°s: 332/16, 441 a 450/16, 479 a 514/16, 516 a 528/16, 530 a 590/16, 594 a 600/16, 602 a 619/16, 621 a 624/16, 626 a 644/16 y 646 a 738/16, relacionadas con los movimientos de los docentes interinos a partir del mes de Marzo y Abril de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido referendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones del señor Decano N°s: 332/16, 441 a 450/16, 479 a 514/16, 516 a 528/16, 530 a 590/16, 594 a 600/16, 602 a 619/16, 621 a 624/16, 626 a 644/16 y 646 a 738/16, relacionadas con los movimientos de los docentes interinos a partir del mes de Marzo y Abril de 2016; aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 533/2016

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica